INNOVACION ATL SAS
NIT 900.567.925-6
CL 13 14 54
Tel: (605) 5744708
Valledupar - Colombia
atlinnovacion@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 230

Señores	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR		
NIT	800.124.740-7	**Teléfono**	(605)
Dirección	CL 16 8 25	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/03/2024, 10:46
Expedición	01/03/2024, 10:49
Vencimiento	31/03/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	001	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL, SEGÚN CONTRATO N. 015-FVS-2024 FECHA 07-02-2024, POR EL PERIODO DEL 7 AL 29 DE FEBRERO DE 2024.	1.00	2,352,941.18	2,352,941.18

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos mil pesos m/cte

Total Bruto	2,352,941.18
IVA 19%	447,058.82
Total a Pagar	2,800,000.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-31 por $ 2,800,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764054233877 aprobado en 20230822 prefijo FE desde el número 201 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9004 Creación audiovisual Tarifa
CUFE: 1bb0c2abb4e4180be6cf2ba8adfd32dd3d425e9e7f706224aa2193e22acc43aa86754a9ba31882fdb5e41f6517a3c77b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VALLEDUPAR, CESAR, 12/08/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INNOVACION ATL SAS** con **NIT 900.567.925-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900181810

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.015-FVS-2024 DEL 7 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES No.001

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	Contratos Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo	
CONTRATO No. Y FECHA:	015-FVS-2024 Fecha 07-02-2024	
CONTRATISTA:	INNOVACION ATL S.A.S.	
NIT No.	900.567.925-6	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL.	
VALOR INICIAL:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES	
NOMBRE SUPERVISOR	SANDRA LUZ CUJIA MORA	
FECHA DE INICIACIÓN:	7 DE FEBRERO DE 2024	
INFORME ACTIVIDADES No:	001	
VALOR A PAGAR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 7 FEB 2024	HASTA: 29 FEBRERO 2024

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido, en los siguientes términos:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
A) Realización de videos para redes sociales no superiores a un minuto y treinta segundos, en relación con los programas y proyectos adelantados por FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar. Las ediciones de los videos contarán con animación, voz en off y musicalización.	1. Elaboración de video de recorrido de medios de comunicación y televisivo de la ciudad de Valledupar. 

	2. Elaboración de un video del recorrido para mirar la problemática de la ciudad, desde el terminal de transporte hasta el puente Hurtado en la ciudad de Valledupar. Feb-15-2024  3. Elaboración de un video del acompañamiento a la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora a Atanquez, con el alcalde Ernesto Orozco Durán para mesa de trabajo de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal – Feb-17-2024.  4. Elaboración de un video informativo programa MI CASA YA 

B) Realización de registro de las actividades que realice la entidad en el marco de la ejecución de los programas y proyectos adelantados por FONVISOCIAL, autorizados por la gerencia al área de comunicaciones.	5. Acompañamiento a la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora en la socialización de programas de FONVISOCIAL en los diferentes medios radial y televisivo de Valledupar con fotografías y video      Fotografías:      6. Acompañamiento a la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora a la Comuna Cinco de Valledupar, con el alcalde Ernesto Orozco Durán segunda mesa de

trabajo de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal con fotografías





Fotografías:





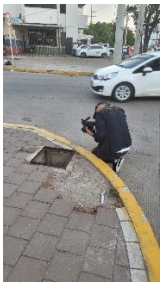

7. Se tomaron fotografías con drone del colegio Técnico La Esperanza en el barrio La Nevada a solicitud de la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora






8. Por solicitud de la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora se hizo un recorrido para mirar la problemática de la ciudad, desde el terminal de transporte

hasta el puente Hurtado en la ciudad de Valledupar a las 6:00 am con fotografìas, video y vuelo de drone – Feb 12 de 2024.


Fotografìas






9. Por solicitud de la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora se hizo un recorrido para mirar la problemática de la ciudad, desde el terminal de transporte hasta el puente Hurtado en la ciudad de Valledupar a las 10:00 am con fotografías, video y vuelo de drone – Feb 14 de 2024.



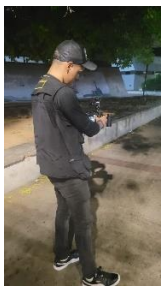
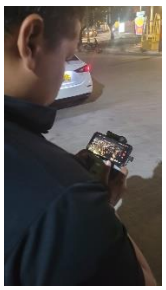

Fotografías







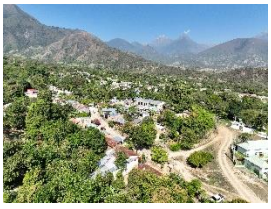

10. Por solicitud de la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora se hizo un recorrido para mirar la problemática de la ciudad, desde el terminal de transporte hasta el puente Hurtado en la ciudad de Valledupar a las 10:00 pm con fotografías, video y vuelo de drone – febrero 14 de 2024.

Fotografias






	11. Acompañamiento a la Gerente de FONVISOCIAL Sandra Luz Cujia Mora a Atanquez, con el alcalde Ernesto Orozco Durán para mesa de trabajo de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal con video, fotografías y vuelo drone – feb-17-2024.    Fotografías      
C) Realización de diseños gráficos para las redes sociales de la entidad	12. Elaboración de dos diseños gráficos de día de periodistas – feb-7-2024





13. Elaboración de tres diseños sticker. Feb-8-2024



14. Elaboración de nueve (9) diapositivas Enajenación por venta directa. Feb-13-2024



















15. Elaboración de un (1) gráfico logo FONVISOCIAL – feb-15 -2024



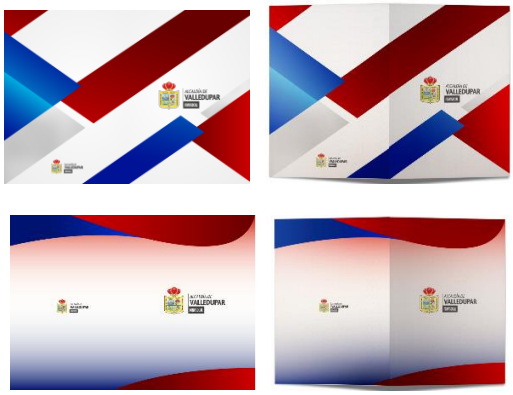
16. Elaboración de dos (2) volantes REQUISITOS LEGALIZACIÒN y ENAJENACION POR VENTA DIRECTA. Feb-16-2024





17. Elaboración de cinco (5) gráficos del programa mi casa YA –Pendón, Volantes – feb. 22-2024



	    18. Elaboración dos diseños carpeta institucional – feb 26-2024 
D) Apoyar al área de comunicaciones y a la gerencia de la entidad en las actividades adelantadas por FONVISOCIAL, en aras de su promoción.	Se apoyó durante este periodo al área de comunicaciones y a la gerencia de la entidad en las actividades adelantadas por FONVISOCIAL.
E) Apoyar con material audiovisual y fotográfico sin edición, para suministrar a los medios de comunicación local y nacional que lo requieran (previa solicitud realizada	Se apoyó durante este periodo con material audiovisual y fotográfico sin edición, para suministrar a los medios de comunicación local requeridas por el área de comunicaciones

por el área de comunicaciones o gerencia de la entidad).	
F) Apoyar y/o proyectar respuesta a oficios en cumplimiento del objeto contractual.	Se apoya en respuesta de oficios en cumplimiento del objeto contractual
G) Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.	Se guarda la confiabilidad y la reserva de toda la información y documentación en desarrollo de las obligaciones contractuales
H) Obrar con la diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.	Se obra con diligencia en los asuntos asignados por el supervisor de este contrato
I) Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de FONVISOCIAL, a través del supervisor, durante el desarrollo de su contrato.	Se acatan las instrucciones dadas objetos y obligaciones de este contrato por parte de FONVISOCIAL
J) Ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato.	Se ejecuta el objeto de prestación de servicios conforme a las indicaciones del supervisor de este contrato
K) Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada.	Se cumplió con el pago de impuestos a la Alcaldía de Valledupar y Gobernación del Cesar.
L) Se requiere que el contratista este afiliado y se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral para proceder al pago mensualmente de los honorarios.	La empresa se encuentra al día con el sistema de seguridad social
M) Subir mensualmente informes de actividades a SECOP II	Se cumple de acuerdo a lo ordenado de subir el informe mensual de actividades al SECOP II

N) Las demás que le asigne el Gerente de FONVISOCIAL	Se ejecutan las instrucciones dadas por la Gerente de FONVISOCIAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP** No.28 del 24 de enero de 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP** No. 2.1.2.02.02.008 de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **del 28 de enero de 2024**

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL *SE DEBE INGRESAR LOS VALORES PAGADOS EN EL MES VENCIDO, RESPECTO DE CADA TIPO DE APORTE.*

SALUD	$ 156.000
PENSION	$ 624.000
ARL	$ 20.400

Con todo lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas para lo cual fui contratado, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato Nº.015-FVS-2024, respecto al cumplimiento de las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 7 al 29 de febrero de 2024.

La presente información se rinde bajo la gravedad de juramento. Así mismo, hacen parte integral del presente informe los anexos referidos a las evidencias donde se pueden constatar la ejecución de las actividades y la planilla de seguridad social debidamente pagada conforme a lo establecido en la ley.

Se expide en Valledupar, al 1 día del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,



INNOVACION ATL SAS
NIT 900.567.925-6
Contrato No.015-FVS-2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION ATL SAS
NIT 900.567.925-6

CERTIFICA

Que INNOVACION ATL SAS identificada con NIT 900.567.925-6, durante los últimos seis meses (6) calendario legalmente exigible, INNOVACION ATL SAS ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para mayor constancia se expide esta certificación, 1 de marzo de 2024.

JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
Representante Legal
CC. 77.032.297 de Valledupar

Calle 13 # 14 - 54 - Obrero
(Valledupar - Cesar)
Cel: 301 245 7889

atlinnovacion@gmail.com
www.atlinnovacion.com
Twitter: @ATLinnovacion
Facebook: atl innovacion

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clle 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	429255435	9462496356	E	2024/02/07	2024/02/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$956,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$0	$0
1	CC	1065634599	ZUBIRIA JUAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	1065827735	ZUBIRIA JUAN	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
3	CC	77032297	ZUBIRIA JUAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clle 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	429255435	9462496356	E	2024/02/07	2024/02/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$956,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$624,000	$0	$0	$624,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$20,400	$0	$0	$20,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$20,400	$0	$0	$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$156,000	$0	$0	$156,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$156,000	$0	$0	$156,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$156,000	$0	$0	$156,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				**3**	**$956,400**	**$0**	**$0**	**$956,400**

INNOVACION ATL S.A.S. NIT.900.567.925-6

NOMINA EMPLEADOS

INNOVACION ATL SAS

NIT: 900.567.925-6

Calle 13 N. 14 - 54 - Valledupar - Cesar

MES: Febrero de 2024

NOMBRE EMPLEADOS	DEVENGADO								NETO PAGAR	FIRMA
	DATOS BASICOS		Sueldo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pension	Total Deducciones		
	Basico	Trabajados								
JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000	104.000	1.358.000	
										CC. 77.032.297 de Valledupar
JUAN SEBASTIAN ZUBIRIA QUIROZ	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000	104.000	1.358.000	
										CC. 1,065,827,735 de Valledupar
JUAN MANUEL ZUBIRIA QUIROZ	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000	104.000	1.358.000	
										CC. 1,065,634,599 de Valledupar
Totales	**3.900.000**		**3.900.000**	**486.000**	**4.386.000**	**156.000**	**156.000**	**312.000**	**4.074.000**	

Firma Gerente

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION ATL SAS
NIT 900.567.925-6

CERTIFICA

Que INNOVACION ATL SAS identificada con **NIT 900.567.925-6**, durante el mes(es) de FEBRERO de 2024 ha realizado el pago de salarios y pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Anexo copia de la Nómina mes(es) de FEBRERO de 2024

Para mayor constancia se expide esta certificación, 1 de marzo de 2024.

JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
Representante Legal
CC. 77.032.297 de Valledupar

Calle 13 # 14 - 54 - Obrero
(Valledupar - Cesar)
Cel: 301 245 7889

atlinnovacion@gmail.com
www.atlinnovacion.com
Twitter: @ATLinnovacion
Facebook: atl innovacion

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO
	VIGENCIA: 11/12/2014 / VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SUBGERENCIA FINANCIERA
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
-FONVISOCIAL-.
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.

Comedidamente solicitamos expedir Certificado de Registro Presupuestal con las siguientes características:

FECHA	**DIA: 07**	**MES: 02**	**AÑO: 2024**
INNOVACION ATL S.A.S.		NIT 900.567.925,	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA: GERENCIA			
Contrato No. 015-FVS-2024 CDP No. 028			

VALOR:	$21.000.000

OBJETO DEL GASTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL.

SOLICITANTE RESPONSABLE:

SANDRA LUZ CUJIA MORA
GERENTE FONVISOCIAL

Revisó: Angelica Mieles Sena – Abog.

Proyectó:
Rosa María Alvarez Sarmiento
Secretaria General

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL

800124740-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 61

Vigencia Fiscal 2024

Fecha Documento	:	07/02/2024
Dependencia	:	1 - FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FONVISOCIAL
Concepto	:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URABANA DE VALLEDUPAR-FONVISOCIAL.
Ordenador	:	49.777.744 SANDRA LUZ CUJIA MORA
Tercero	:	9.005.679.256-1 INNOVACION ATL SAS
Doc.Soporte	:	7 - CDP — Nro. 28 — Fecha Doc.Soporte: 25/01/2024
Tipo Contrato	:	1 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES — Nro. 015-FVS-2024 — Fecha Contrato: 07/02/2024
Nro. CDP	:	28

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-FUNCIONAMIENTO	16-HONORARIOS	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.3.02.03.003.01 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	-	-		21.000.000,00
							21.000.000,00

MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

Jefe de Presupuesto

Elaboró: MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

	CORRESPONDENCIA INTERNA		
	VIGENCIA: 11/12/2014	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SUBGERENCIA FINANCIERA
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR -FONVISOCIAL-.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 028-.1

Comedidamente solicitamos expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal con las siguientes características:

FECHA:	**DIA: 24**	**MES: 01**	**AÑO: 2024**
RUBRO PRESUPUESTAL:	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**		
CÓDIGO:	**No. 2.1.2.02.02.008**		
VALOR:	**$ 21.000.000**		

OBJETO DEL GASTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL

SOLICITANTE RESPONSABLE:

SANDRA LUZ CUJIA MORA
GERENTE

Revisó: Rosa María Alvarez S.
Secretaria General

Proyectó: María José
Arteaga Prof. Univ.
Secretaría General

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL

NIT.: 800124740-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 28

Vigencia Fiscal 2024

Fecha Documento : 24/01/2024

Vigente Hasta : 22/07/2024

Dependencia : 1 - FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FONVISOCIAL

Ordenador : 49777744 SANDRA LUZ CUJIA MORA

Doc.Soporte : 6 - SOLICITUD CDP **Nro.** 028 **Fecha Doc.Soporte:** 24/01/2024

Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URABANA DE VALLEDUPAR-FONVISOCIAL.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-FUNCIONAMIENTO	16-HONORARIOS	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.3.02.03.003.01 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	-	-		21.000.000,00
							21.000.000,00

Solicitado por : HONORARIOS

MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

Jefe de Presupuesto

Elaboro:MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
07/02/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024003519

Fecha Liquidación:
07/02/2024

Número Contrato/Acta :
015-2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
NIT - Número Identificación Tributaria: 900567925

Nombre Contratista:
INNOVACION ATL S.A.S

NIT:
800124740

Razón Social:
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR "FONVISOCIAL"-

Periodo Liquidación:
1er Quincena Febrero 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$21.000.000	$315.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32024003519(3900)00000000315000(96)20241231

Subtotal:	$	315.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	**315.000**

GOBERNACIÓN DEL CESAR
Valor $
No. de Baucher
07 FEB 2024
CANCELADO

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

9.80.230518 EMVCO

Redeban

FEB 07 2024 12:43:37 REDES 9.80

GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: 9CHZZ750

MASTERDEBIT
**9521

RECIBO: 036442
RRN: 037973
ARQC: 658277FE49517EAC
AID: A0000000041010
AP LABEL: Debit Mastercar
APRO: 124338

VENTA	
COMPRA NETA	$ 315.000
IVA	$ 0
INC	$ 0
TOTAL	$ 315.000

*** CLIENTE ***

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20240007893

900567925

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20240000095

CONTRIBUYENTE	INNOVACION ATL SAS	FECHA EMISION	07/02/2024 - 11:14:09 AM
IDENTIFICACIÓN	900567925	FECHA VENCIMIENTO	07/02/2024
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR	TELEFONO	
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		21.000.000
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	015-FVS-2024	FECHA EXPEDICIÓN 07/02/2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$420.000
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$105.000
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$840.000

(415)7709998015524(8020)020240007893(3900)000000001365000(96)20240207

TOTAL RECIBO	$1.365.000
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1.365.000

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA

Público - 07/02/2024 - 11:14:09 AM

ALCALDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20240007893

900567925

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20240000095

CONTRIBUYENTE	INNOVACION ATL SAS	FECHA EMISION	07/02/2024 - 11:14:09 AM
IDENTIFICACIÓN	900567925	FECHA VENCIMIENTO	07/02/2024
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR	TELEFONO	
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		21.000.000
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	015-FVS-2024	ASOCIADA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$420.000
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$105.000
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$840.000

(415)7709998015524(8020)020240007893(3900)000000001365000(96)20240207

TOTAL RECIBO	$1.365.000
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1.365.000

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA

Público - 07/02/2024 - 11:14:09 AM

BANCO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20240007893

900567925

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20240000095

CONTRIBUYENTE	INNOVACION ATL SAS	FECHA EMISION	07/02/2024 - 11:14:09 AM
IDENTIFICACIÓN	900567925	FECHA VENCIMIENTO	07/02/2024
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR	TELEFONO	
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		21.000.000
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	015-FVS-2024	ASOCIADA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$420.000
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$105.000
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$840.000

(415)7709998015524(8020)020240007893(3900)000000001365000(96)20240207

TOTAL RECIBO	$1.365.000
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1.365.000

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA

Público - 07/02/2024 - 11:14:09 AM

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 07/02/2024 Hora: 13:00:54
Jornada: Normal Bancaf
Oficina: 2565
Terminal: CJ2565W703 CJW
Usuario:

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
ALCALDIA MUNICIPAL VALLEDUPAR RE
Cuenta Convenio: **********1102
Código Convenio: 1058452
No. de Referencia 1: 020240007893

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $1,365,000.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 80864
Quien realiza la transacción CC
Tipo Id: 77032297
No Id:
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información ingresa es correcta.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242521432

PIB
06:29:30

Bogotá DC, 01 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVACION ATL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005679256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242521447

PIB
06:30:44

Bogotá DC, 01 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77032297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 06:31:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005679256
Código de Verificación	900567925624030106314O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 06:32:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77032297
Código de Verificación	770322972403010632O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2024 06:33:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77032297 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86507907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:34:03 AM horas del 01/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77032297**

Apellidos y Nombres: **ZUBIRIA MUÑOZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2024 - 08:51:26
Recibo No. S000772361, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7BHHm19H63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNOVACION ATL SAS
Nit : 900567925-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 111039
Fecha de matrícula: 02 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 14 54 - Obrero
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : atlinnovacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012457889
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 14 54 - Obrero
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : atlinnovacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012457889
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012, con el No. 23097 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVACION ATL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 18 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 43402 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 003 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022, con el No. 46868 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital del 08 de febrero de 2022 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022, con el No. 46869 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. $70.000.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá el siguiente objetivo: Objetivo general: Brindar servicios integral de innovación y comunicación en audiovisuales, producción, publicidad, material gráfico y logística. Objetivo específico. Producción de video corporativo e institucional. Spots publicitarios, programas de televisión y espectáculos, servicios integrales dentro del mundo audiovisual. Rodaje, postproducción de audio y de video, diseño de sonido, motion graphics, 3d, retransmisiones en directo, salas de edición, efectos digitales, visuales y especiales. Servicios de publicidad digital, realizar paginas weg, video corporativo, video para acciones comerciales, tutoriales, audiovisual especializada en turismo, naturaleza y etnografía, con programas de televisión y documentales. Productora de material gráfico: Diseño gráfico y de imprenta, campanas y acciones publicitarias, producción gráfica, diseño editorial, productora de material sonoro, radiodifusión, radio: Servicios de contenidos, productora de audio, estudios de grabación, locución, cuna, banco de voces, offs, programas micros, comerciales, jingles, narraciones. Organización de eventos, manejo de equipos, logística, consultorías y asesorías en aspectos publicitarios, audiovisuales, diseños gráficos, radio y tv. Suministros de equipos y accesorios de: Cómputos, de sistemas, de comunicación, radio y televisión. Demás ramas afines con las anteriores enunciadas la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

Las funciones del representante legal, terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellos que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos caso en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012 con el No. 23097 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ZUBIRIA MUNOZ	C.C. No. 77.032.297

Por Acta No. 002 del 18 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 43403 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN MANUEL ZUBIRIA QUIROZ	C.C. No. 1.065.634.599

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 18 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	43402 del 29 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 003 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	46868 del 08 de febrero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9004
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: J6110 J6201

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 25/01/2024 - 08:51:26
Recibo No. S000772361, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7BHHm19H63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INNOVACION ATL
Matrícula No.: 111041
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 14 54 BR OBRERO - Obrero
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $303.784.327,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9004.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2024 - 08:51:26
Recibo No. S000772361, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7BHHm19H63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.032.297**

ZUBIRIA MUÑOZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1970**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-1988 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00131305-M-0077032297-20081124 **0006881565A 1** 7780008176

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964086146

(415)7707212489984(8020) 000001496408614 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INNOVACION ATL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INNOVACION ATL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 14 54 BRR OBRERO

42. Correo electrónico atlinnovacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 4 5 7 8 8 9	6 0 5 5 7 4 4 7 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 2 1 0 3 1	9 0 0 4	2 0 1 2 1 0 3 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 23 / 09 : 12: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZUBIRIA MUÑOZ JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964086146

(415)7707212489984(8020) **000001496408614 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 1 0 3 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 1 0 3 1	
81. Hasta	2 0 2 2 1 0 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 2 1 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964086146

(415)7707212489984(8020) **000001496408614 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 1 0 2			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 0 3 2 2 9 7			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ZUBIRIA	MUNOZ	JUAN	CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964086146

(415)7707212489984(8020) **000001496408614 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 2 3 7 8 3 9	0	1 9 6 4 2 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAMERO	PACHECO	SEUDYS	VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964086146

(415)7707212489984(8020) **000001496408614 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Creación audiovisual 9 0 0 4	

162. Nombre del establecimiento: INNOVACION ATL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 14 54 BRR OBRERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 1 0 3 9	2 0 1 2 1 1 0 2	
168. Teléfono: 3 0 1 2 4 5 7 8 8 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14964086146

(415)7707212489984(8020) **000001496408614 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 1 1 0 2		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-FVS-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACIÒN ATL S.A.S.

CONTRATO No.	**015-FVS-2024**	**Fecha**	**07-02-2024**
CONTRATANTE	**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR**		
CONTRATISTA	**INNOVACION ATL S.A.S.**		
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL.**		
VALOR	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)**		
PLAZO	**SEIS (06) MESES**		
SUPERVISIÓN	**GERENCIA – SANDRA LUZ CUJIA MORA**		

Entre los suscritos a saber, **SANDRA LUZ CUJIA MORA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Ciudadanía número 49.777.744 expedida en la ciudad de Valledupar, quien como Gerente, actúa en nombre y representación legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", identificado con el NIT 800.124.740-7, ente creado mediante Acuerdo Municipal No. 013 de abril 1 de 1991, reglamentado mediante Decreto No. 0091 del 28 de Junio del mismo año y Decreto 000106 del 16 de Julio de 1999, siendo nombrada en dicho cargo mediante Decreto No. 00002 del 02 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 00015 del 02 de enero de 2024, quien para los efectos legales de este contrato se denominará FONVISOCIAL, de una parte, y por la otra INNOVACIÒN ATL S.A.S., identificada con NIT 900.567.925, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ, quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: a) Que se realizó el estudio previo de conveniencia y necesidad para justificar la contratación, el cual hace parte integral del presente contrato. b) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. c) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. d) Que existe constancia por parte del jefe de talento humano, en la que se certifica que en la planta de personal de la entidad no existe personal suficiente para asumir la prestación del servicio de qué trata este contrato, e) Que para la celebración del presente contrato se dará aplicación a lo contemplado en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80, el numeral 4º literal h) del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el Artículo 81del Decreto 1510 de 2013, que versan sobre los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, f) Que INNOVACION ATL S.A.S., presentó propuesta de conformidad con las necesidades de la entidad. g) Que para la presente contratación se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 028 del 24 de enero de 2024, expedido por el Subgerente Financiero de FONVISOCIAL.

CLAUSULAS	
CLAUSULA PRIMERA OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL.**

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-FVS-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACIÒN ATL S.A.S.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000,00) Que el valor mensual de honorarios del contratista corresponde a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO	FONVISOCIAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, así: **1) PRIMER PAGO**: Corresponderá al pago de los servicios prestados entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta. **2) CONTADOS IGUALES:** Se cancelará mes vencido, entendiéndose estos como los servicios prestados del 1 al 30 de cada mes, dentro del plazo de ejecución contratado. De conformidad con el plazo pactado, el valor mensual de este contrato es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) cada uno. **3) ULTIMO CONTADO:** corresponderá al pago de los servicios prestados entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar informe de actividades realizadas durante cada periodo. **PARAGRAFO PRIMERO**: Adicionalmente, para que el supervisor autorice el PAGO del valor del contrato, es necesario que: a) Que el contratista aporte constancia de pago de los aportes a seguridad social; b) Que el contratista aporte cuenta de cobro; c) Que el contratista aporte informe de la prestación del servicio y soporte de la misma y cuelgue dichos informes en SECOP II; d) Que el supervisor expida acta de recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista. e) Que el Contratista aporte certificado donde conste la información solicitada por el artículo 1 del decreto 1070 de 2013, modificado por el decreto 3032 de 2013 (Determinación de la clasificación de las Personas Naturales en las Categorías Tributarias establecidas en el artículo 329 del Estatuto Tributario.) f) Que el contratista aporte certificación de su condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En el evento de terminación anticipada del contrato solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestado y el ultimo contado se cancelará contra acta de liquidación.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-FVS-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACIÒN ATL S.A.S.

CLAUSULA CUATRA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor a pagar al CONTRATISTA por concepto del presente contrato se imputará con cargo al rubro presupuestal con Código No. 2.1.2.02.02.008 de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con Disponibilidad Presupuestal CDP No. 28 del 24 de enero de 2024, expedida por el Subgerente Financiero de la entidad y Jefe de Presupuesto.
CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN	EL plazo de ejecución será de **SEIS (06) meses**, contados a partir de la recepción de la constancia de liquidación y pago de las estampillas aplicables al contrato, la expedición del registro presupuestal a favor del contratista, y la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO: En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.
CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE FONVISOCIAL	a) Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual. b) Suministrar la información y documentación necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas encomendadas. c) Ejercer la supervisión del contrato. d) Cancelar los honorarios en la forma pactada.
CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A) Realización de videos para redes sociales no superiores a un minuto y treinta segundos, en relación con los programas y proyectos adelantados por FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar. Las ediciones de los videos contarán con animación, voz en off y musicalización. B) Realización de registro de las actividades que realice la entidad en el marco de la ejecución de los programas y proyectos adelantados por FONVISOCIAL, autorizados por la gerencia al área de comunicaciones. C) Realización de diseños gráficos para las redes sociales de la entidad. D) Apoyar al área de comunicaciones y a la gerencia de la entidad en las actividades adelantadas por FONVISOCIAL, en aras de su promoción. E) Apoyar con material audiovisual y fotográfico sin edición, para suministrar a los medios de comunicación local y nacional que lo requieran (previa solicitud realizada por el área de comunicaciones o gerencia de la entidad). F) Apoyar y/o proyectar respuesta a oficios en cumplimiento del objeto contractual. G) Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales. H) Obrar con la diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-FVS-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACIÒN ATL S.A.S.

	I) Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de FONVISOCIAL, a través del supervisor, durante el desarrollo de su contrato. J) Ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato. K) Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada. L) Se requiere que el contratista este afiliado y se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral para proceder al pago mensualmente de los honorarios. M) Subir mensualmente informes de actividades a SECOP II N) Las demás que le asigne el Gerente de FONVISOCIAL.
CLAUSULA OCTAVA: ESTAMPILLAS APLICABLES AL CONTRATO	Corresponde al contratista la liquidación y pago de las estampillas municipales y departamentales aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Valledupar. La remisión de la constancia de liquidación y pago de las estampillas aplicables a la entidad, mediante medio magnético y físico, es requisito de inicio de ejecución del contrato.
CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento estar libre de todo impedimento legal para la celebración del presente contrato.
CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de FONVISOCIAL.
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN Y SUS CAUSALES	Este contrato se dará por terminado de manera normal por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. En cuanto a la terminación anticipada o anormal se dará por las siguientes causas: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a FONVISOCIAL. 2) Por agotamiento del objeto contractual. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 4) Por no pago de las estampillas municipales y departamentales aplicables al contrato. 5) De manera unilateral de conformidad con las causales detalladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y/o por incumplimiento del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación anticipada o anormal se procederá a la liquidación del contrato.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN,	FONVISOCIAL podrá interpretar, modificar, reducir y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que le impone el presente contrato, de

MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	conformidad con lo estipulado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. El CONTRATISTA renuncia a perjuicios por indemnización por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto se haya alcanzado a realizar según el objeto del contrato y los gastos correspondientes de acuerdo con las normas y especificaciones contractuales hasta la fecha en que se tome tal determinación.
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, este pagará a FONVISOCIAL multas sucesivas la suma que corresponde según el porcentaje establecido en el artículo 50 del Manual de contratación de la entidad, en relación con el tipo de incumplimiento. Estos valores pueden ser compensados con los montos que FONVISOCIAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a FONVISOCIAL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que FONVISOCIAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
CLAUSULA QUINTA: DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL:	El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria al que se refieren las cláusulas anteriores ingresarán al tesoro de FONVISOCIAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiese, y si esto no fuere posible FONVISOCIAL podrá perseguir los saldos a través de las vías judiciales a que haya lugar.
CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por FONVISOCIAL cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EXCLUSIÓN LABORAL	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato; el contratista por tanto no estará sometido frente a FONVISOCIAL a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y efectuará las cotizaciones obligatorias de dichos regímenes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Ley 797 de 2003 y Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, y de manera proporcional al 40% del valor del contrato. Dicho

	requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de FONVISOCIAL.
CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÒN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma electrónica de las partes mediante la plataforma SECOP II. Son requisitos de ejecución del contrato, los siguientes documentos: 1. El Registro presupuestal. 2. Aprobación de la garantía: (cuando se hubiesen exigido). 3. Acta de inicio 4. Pago de los impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan, los cuales liquidará en la Alcaldía Municipal y la Gobernación.
CLAUSULA VIGÉSIMA: PUBLICACIÓN	El presente contrato se publicará en el SECOP II conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente de FONVISOCIAL, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Por lo anterior, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con FONVISOCIAL.
CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne a FONVISOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FONVISOCIAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne FONVISOCIAL. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FONVISOCIAL, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA,

	quien pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el CONTRATISTA, FONVISOCIAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.
CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL	El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.
CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término de setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento.
CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato será ejercida por el Gerente, o a quien este delegue, quien supervisará la debida ejecución del presente contrato, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en este contrato. B) Elaborar el acta de inicio de actividades y el acta de liquidación una vez finalice el contrato para la posterior suscripción por las partes del contrato c) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista, d) Aprobar el informe de actividades mensuales que presente el contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar FONVISOCIAL, e) Verificar mensualmente que el contratista esté a paz y salvo con los aportes a la seguridad social integral, para poder efectuar cada uno de los pagos del contrato, f) las demás inherentes a la función desempeñada.
CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) - Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió de FONVISOCIAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) - Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5) - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6) - El valor del contrato incluye todos los

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-FVS-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACIÒN ATL S.A.S.

	gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución y domicilio contractual del presente contrato será el Municipio de Valledupar.
CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN	El presente contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, no requiere liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: En el evento en que el presente contrato sea terminado de manera anticipada, el mismo será objeto de liquidación, y será requisito para el trámite del último pago pactado
CLAUSULA TRIGÉSIMA	Hacen parte integral del presente contrato, los estudios previos y anexos que se generen en virtud del mismo.

Proyectó:	*María Inés Arteta Echeverria – Profesional Univ. Adscrito a sec. General*	
Revisó Aprobó:	*Rosa María Álvarez Sarmiento. Secretaria General*	
Vo. Bo.	*Sandra Luz Cujia Mora Gerente.*	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5902689
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 horas de tiempo transcurrido *(7/02/2024 10:13:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	015-FVS-2024
Objeto del contrato	RESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	7/08/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONVISOCIALVPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INNOVACION ATL SAS

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900567925

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INNOVACION ATL SAS	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	Ahorros	282000108

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *INNOVACION ATL SAS* ***Fecha de aprobación:*** *7/02/2024 10:24:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *sandra luz cujia mora* ***Fecha de aprobación:*** *7/02/2024 4:35:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5902689
Proveedor INNOVACION ATL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 16 # 8-25
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CALLE 16 # 8-25
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 16 #8-25	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1	CO1.PCCNTR.5902689

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
21.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111620	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO	1,00	UN	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD INNOVACION ATL.pdf	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD INNOVACION ATL.pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS .pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS .pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTOS CONTRATO INNOVACION ATL SAS 900567925-6.pdf	DOCUMENTOS CONTRATO INNOVACION ATL SAS 900567925-6.pdf	(detalle)
☐	ESTUDIO DE PERFIL INNOVACION ATL.pdf	ESTUDIO DE PERFIL INNOVACION ATL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	sandra luz cujia mora	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	49777744	Guardar y notificar	
Supervisor	sandra luz cujia mora	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	49777744	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	sandra luz cujia mora	7/02/2024 4:35:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	sandra luz cujia mora
Supervisor	sandra luz cujia mora	7/02/2024 4:35:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	sandra luz cujia mora

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	21.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	21.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	28	CDP	No validado	21.000.000 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ACTA DE INICIO CONTRATO

CONTRATO No.: 015-FVS-2024

CONTRATANTE: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL

CONTRATISTA: INNOVACION ATL S.A.S.

NIT: 900.567.925-6

REP. LEGAL: JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ

CC No.: 77.032.29

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL.

PLAZO: SEIS (06) MESES

FECHA DE INICIO: 07 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE FIN: 06 DE AGOSTO DE 2024

VALOR TOTAL: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)

En Valledupar, a los 07 días del mes de febrero de 2024, en las instalaciones del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL,** se reunieron **JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ,** en calidad de Rep. Legal del contratista y **SANDRA LUZ CUJIA MORA,** en su calidad de gerente y supervisor del contrato, para dar inicio real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato en mención.

Encontrándose el contratista en las oficinas del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL,** se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 07 días del mes de febrero de 2024.

SANDRA LUZ CUJIA MORA
Supervisor – Gerente

REP. LEGAL INNOVACIÓN ATL S.A.S.
Contratista

Revisó: Angélica Mieles Sena – Abog.
Proyectó: Jessica Calderón - Abog.